



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

## Resolución de Alcaldía 150 -2022- MPC

Contumazá, 22 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO:

El Informe N° 02-2022-MPC/COPROSEC, de fecha 22 de abril del 2022, emitido por el Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, abogado Noel Antenor Becerra Rojas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículo I, II, VII y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú,

Que, el artículo 85 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades menciona que en materia de seguridad ciudadana, las municipalidades provinciales ejercen las funciones específicas exclusiva de establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.

Que, La Policía Nacional del Perú, es una institución del estado creada en el año 1988 mediante ley N° 24949, al respecto el artículo 166 de la Constitución Política del Perú que establece *que “La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia”*.

Que, mediante el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que *“las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valorización y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

De esta forma, en merito a la Constitución Política del Perú, la Actual Gestión de la Municipalidad Provincial de Contumazá constituye como una de las principales preocupaciones, la mejora continua de los niveles de seguridad ciudadana de la Provincia, para lo cual se han venido implementado una serie de acciones, las cuales se viene ejecutando a nivel de Gobierno Local como en coordinación con la Policía Nacional, siendo de este modo que, la Seguridad Ciudadana reposa fundamentalmente en el compromiso de las autoridades elegidas para velar por la Seguridad Ciudadana, a fin de establecer el trabajo de diseño y ejecución de políticas públicas de seguridad ciudadana.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002 -2022- MPC, de 24 de enero del 2022, se aprueba *“EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 - PROVINCIA DE CONTUMAZA-CAJAMARCA”* que tiene por objeto *“Fortalecer el trabajo multisectorial en la Provincia de Contumazá, mediante la interrelación, capacitación, asistencia técnica y administrativa de los sectores e instituciones comprometidas, con la participación de la comunidad organizada, a fin de mejorar los niveles de percepción de seguridad ciudadana”*, conforme a la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

643

Asimismo, mediante el ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ-REGIÓN CAJAMARCA, de 05 de enero del 2022, en merito a la convocatoria efectuada por el Señor Alcalde Oscar Daniel Suarez Aguilar de la Municipalidad Provincial de Contumazá, se han designado a los miembros de **COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022 DE LA PROVINCIA**, conforme al siguiente detalle:

Nº	MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE DE
1	Lic. Oscar Daniel Suarez Aguilar	Presidente	Concejo Provincial de Contumazá
2	Jhordanno Álvarez Murrugarra	Miembro	Sub Prefectura Provincial
3	Dr. Pedro Osorio Montoya	Miembro	Poder Judicial
4	Mag. Godofredo Guevara Pérez	Miembro	Director de la UGEL-Contumazá
5	Cap. PNP Jeinner Álvarez Pérez	Miembro	Comisaría Sectorial Contumazá
6	Dr. Segundo Salomón Cuñe Cáceda	Miembro	Rep. Del Ministerio Público
7	Med. Anthony Iglesias Obando	Miembro	Director de la Red I de Servicios de Salud
8	Miguel Ruperto Alva Sánchez	Miembro	Rep. Rondas Campesinas
9	Prof. Lucio Amarante Alva León	Miembro	Director de la IE Abel Alva
10	Prof. Wildor Marín Obando	Miembro	Juez de Paz de 1ra Nominación
11	Abog. Noel Antenor Becerra Rojas	Sec. Tco	Municipalidad

Que, con Informe Nº 02-2022-MPC/COPROSEC, de fecha 22 de abril del 2022, emitido por el Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, abogado Noel Antenor Becerra Rojas, se da cuenta sobre la destacada participación al señor capitán de la PNP JEINNER PERCY ÁLVAREZ PÉREZ, **COMISARIO SECTORIAL PNP de CONTUMAZÁ**, en la organización de las actividades conjuntas(PNP – SERENAZGO), programadas en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, logrando la prevención de delitos y faltas en la Provincia de Contumazá, con patrullajes mixtos que se desarrollan.

Al respecto, es política del actual Gobierno Municipal, trabajar de manera coordinada en el Fortalecimiento de la seguridad ciudadana, junto a las autoridades competentes y por esta razón su autoridad municipal considera oportuno expresar, reconocer y destacar de manera muy especial el constante apoyo que brinda al señor capitán de la PNP JEINNER PERCY ÁLVAREZ PÉREZ, **COMISARIO SECTORIAL PNP de CONTUMAZÁ**, que viene prestando el apoyo incondicional de su institución, que redundará en beneficio de la colectividad; por lo que resulta necesario expresar el reconocimiento institucional por el trabajo que viene realizando en su jurisdicción concerniente a la Seguridad Ciudadana.

Que, conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”



647

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER Y FELICITAR al señor capitán de la PNP JEINNER PERCY ÁLVAREZ PÉREZ, COMISARÍO SECTORIAL PNP de CONTUMAZÁ en merito a su destacada labor policial que viene realizando en la prevención, sanción y erradicación de la delincuencia y la valiosa contribución al desarrollo del orden social, la paz, tranquilidad de la ciudadanía de la Provincia de Contumazá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que, Secretaría General, bajo responsabilidad, notifique la presente resolución con formalidades establecidas al señor capitán de la PNP JEINNER PERCY ÁLVAREZ PÉREZ, COMISARÍO SECTORIAL PNP de CONTUMAZÁ y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE

